

CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY AYTONOMICA MUNICIPAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

VISTOS:

A solicitud del Ejecutivo Municipal GAMY-SG Cite Nº 123/2023, refiere que el Lic. Juan Carlos Valles Mamani, Honorable Alcalde Municipal de Yapacaní, en cumplimiento a las Normas Legales de la Ley Municipal N° 216/2020, a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial, se procede a Regularizar los predios mediante consolidación de Derecho Propietario, del Bien Inmueble de Dominio Público Municipal destinado para el ÁREA DE EQUIPAMIENTO "UNIDAD EDUCATIVA SAN GERMAN III", ubicada en la Junta Vecinal 24 de Junio, del Árca Urbana del Centro Poblado de San German, Zona Nor Este, Distrito VII, J.V. 9, Manzana 19B, Lote N° 1, con una superficie de 5103.45 M2.

Que, el Informe Técnico GAMY. DOT. INF. TEC. Nº 001/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023, emitido por el Top. Abelino Días Murillo (RESP. TOPOGRAFO DE LA SUB-ALCALDIA DE SAN GERMAN), establece que revisado la planimetría actualizada del área Urbana de San German, existe un predio como área de Equipamiento "UNIDAD EDUCATIVA SAN GERMAN III", ubicado en la Junta Vecinal 24 de Junio, consolidada como bien de dominio público municipal.

Que, el Informe Técnico Legal G.A.M.Y. U.A.L. D.O.T Nº 15/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 años, emitido por el Abg. Kleiver Peña Gonzales (ASESOR LEGAL DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL), establece de acuerdo al Informe Técnico GAMY. DOT. INF. TEC. Nº 001/2023 se evidencia un bien municipal de dominio público, destinado por la planificación urbana como ÁREA DE EQUIPAMIENTO "UNIDAD EDUCATIVA SAN GERMAN III", por lo que corresponde consolidar el Derecho Propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, debiendo para tal efecto emitirse la correspondiente Ley Municipal que declare como Bien de dominio Público Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, expresa que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizador y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, el Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, define las competencias exclusivas de un Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción:

Numeral 6: "Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, Departamentales e indígenas.

Numeral 28: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés públicos y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial;

Que, el Artículo 39 de la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo de Yapacaní, y puesta en vigencia en Referéndum el 20 de Noviembre de 2016.; determina sus atribuciones.- Son atribuciones de la Alcaldes o Alcalde Municipal de Yapacaní: Numeral 3.- Presentar Proyectos de Ley Municipal al Órgano Legislativo Municipal.

Que, el Artículo 28 de la de la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo de Yapacaní, y puesta en vigencia en Referéndum el 20 de Noviembre de 2016; define sus atribuciones. Son atribuciones del Concejo Municipal de Yapacaní: Numeral 6.- Dictar Leyes Municipales y Resoluciones Legislativas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

J.H.S.A.

Calle Buenos Aires - Teléfono Fax: 933-6067 • Email: concejo.gmy@gmail.com



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Que, la LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 007 DE 15 DE ABRIL DE 2013, establece en Artículo 1. Se aprueba la delimitación de SAN GERMAN perteneciente al área dispersa del Municipio de Yapacani, Provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, con una superficie total de 432,4163 Has.

Que, la RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 16434 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN SU ARTÍCULO PRIMERO RESUELVE: Homologar el Área Urbana del Centro Poblado de San German, del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní Provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, aprobada por la Ley Autonómica Nº 007, promulgada el 29 de Abril de 2014.

Que, EL DECRETO MUNICIPAL Nº 10/2019 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (DECRETO MUNICIPAL DE LA PLANIMETRÍA DEL AREA URBANA "SAN GERMAN"), en su Artículo 1. Aprueba la PLANIMETRIA del "Centro Poblado de San German", el cual se encuentra dentro de la Homologación del Área Urbana del Centro Poblado de San German del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, ubicada geográficamente dentro del Departamento de Santa Cruz, Provincia Ichilo Municipio de Yapacaní.

Ley Municipal N° 216/2020 aprobado el 04/02/2020 y promulgada el 10/02/2020, "Ley Municipal para la Regularización de Bienes Inmuebles de Dominio Municipal".

En sesión ordinaria de fecha 30 de marzo del 2023 se aprueba el Informe Conjunto N°52/2023 el cual recomienda aprobar la consolidación de derecho propietario del Bien de Dominio Público Municipal AREA DE EQUIPAMIENTO "UNIDAD EDUCATIVA SAN GERMAN III" UBICADO EN LA JUNTA VECINAL 24 DE JUNIO DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO SAN GERMAN" con una superficie de 5103.45 m2, para su posterior registro en Derechos Reales a objeto de precautelar los predios municipales; en tal sentido en el punto de legislación se pone en consideración el proyecto de Ley presentado por la Comisión Constitución y Comisión Ordenamiento Territorial, el mismo que fue aprobado y sancionado por mayoría absoluta de todos los concejales.





CONCEJO MUNICIPAL DE

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO PRISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPA

3 ABR 2023

GOSIERNO AUTONOMO MI

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL, Nº 514 Lic. Juan Carlos Valles Mamani ALCALDE

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO "UNIDAD EDUCATIVA SAN GERMAN III", UBICADO EN LA JUNTA VECINAL 24 DE JUNIO, ÁREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN GERMAN. ZONA NOR ESTE, J.V. 9, DISTRITO VII, MANZANA 19B, LOTE Nº 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5103.45 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ".

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 5103.45 m2 (Cinco mil Ciento Tres con 45/100 metros cuadrados), correspondiente a un terreno, destinado por la planificación urbana como ÁREA DE EQUIPAMIENTO "UNIDAD EDUCATIVA SAN GERMAN III", ubicada en la Junta Vecinal 24 de Junio, del Área Urbana del Centro Poblado de San German, Distrito VII, Zona Nor Este, J.V.: 9, Manzana 19B, Lote Nº 1, del Municipio de Yapacaní, Provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, de acuerdo a la ubicación y colindancias que se detallan:

ÁREA DE EQUIPAMIENTO:

MUNICIPIO:

YAPACANI.

ZONA:

NOR ESTE.

DISTRITO:

VII.

UBICACION:

JUNTA VECINAL 24 DE JUNIO

J.V.:

MANZANA:

19B.

LOTE:

SUP. SEGÚN MENSURA

5103,45 m2.

USO DE SUELO: GERMAN III".

ÁREA DE EQUIPAMIENTO "UNIDAD EDUCATI

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: colinda con CALLE PERU

MIDE 79.73 m.

AL ESTE:

colinda con CALLE LIBERTAD

MIDE 64.74 m.

AL SUR:

colinda con SERVIDUMBRE DE CABLES

DE ALTA TENSION PROYECCION DE AVENIDA MIDE 82.68 m.

AL OESTE: colinda con CALLE SALVATIERRA MIDE 61.92 m.

CUADRO DE COORDENADAS **EQUIPAMIENTO "UNIDAD EDUCATIVA SAN** JUNTA VECINAL 24 DE JUNIO.

PUNTO	ESTE	NORTE
P1	384043.572	8081853.158
P2	384119.921	8081830.188
P3	384102.932	8081767.719
P4	384024.612	8081794.208



Calle Buenos Aires - Teléfono Fax: 933-6067 · Email: concejo.gmy@gmail.com



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

ARTÍCULO 2.-

- La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el Área de Equipamiento "Unidad Educativa San German III", ubicado en la Junta Vecinal 24 de Junio, del Área Urbana del Centro Poblado de San German, Zona Nor Este, Distrito VII, J.V. 9, Manzana 19B, Lote Nº 1, con una superficie total de 5103.45 m2, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales.
- El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales.

ARTÍCULO 3.-

A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo quedará facultado realizar la Minuta de Consolidación, y su posterior Protocolización ante la Notaria de Gobierno, para proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, ante las oficinas de Derechos Reales.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien De Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no comprometen pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICION ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante de la presente Ley Municipal.

DISPOCISIÓN FINAL

UNICA.- La presente Ley Municipal, entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Es dada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Yapacaní a los 30 días del mes de marzo de 2023.

imiro Peredo Angulo PRESIDENTE

Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto, en uso de las atribucines que confiere el Artículo 39, numeral 4 de la Carta Orgánica Municipal de Yapacaní, PROMULGO la presente Ley Autonomíca Municipal, para que se tenga y se cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 05 de abril de 2023

ALCALDE



galle Buenos Aires - Teléfono Fax: 933-6067 • Email: concejo.gmy@gmail.com